

# REGLAMENTO BTT

## MARCHA Y CICLOTURISTA CORSARIOS DE LLANES

### ART. 1 INFORMACION GENERAL

El club deportivo basico META SPORT BIKE organiza la marcha y cicloturista “Corsarios de Llanes Extrem” que tendrá lugar en Llanes el proximo 22 de Marzo de 2020, con salida y llegada en la Calle Marques de Canillejas, sita en el centro de la localidad, junto al puente de Llanes y la oficina de Turismo.

La Corsarios es una marcha a pie y cicloturista regulada en el articulo 9 del Reglamento de Cicloturismo Ciclismo para todos en la RFEC, dentro de la especialidad que concibe este deporte como eun ejercicio fisico con fines de ocio, turismo y culturales, excluyendo la competicion. Aunque si cronometrada con fines de control de salida, controles de paso y control de llegada. La prueba está sometida a las disposiciones de los articulos 15 y siguientes de anexo II del Real Decreto 1428/2003, del 21 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulacion para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la ley sobre Tráfico, circulacion de vehículos de motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, del 2 de Marzo.

La salida se dará el domingo 22 de Marzo de 2020 en varias mangas en funcion de la modalidad y distancia, siendo de la siguiente forma:

- Bici maraton 52 km, 9:00
- Bici sprint 33 km 9:00
- Bicis electricas 9:20
- Trail Run 9:30
- Sendrismo andarines 9:30

Los participantes deberán cumplir los horarios de paso propuestos por la organización a lo largo del recorrido

El cierre de control para todas las modalidades tendrá lugar a las 15:00 horas del mismo domingo 22 de Marzo de 2020

El participante que sobrepase los puntos y controles de paso intermedios, así como el cierre de control, deberá de manera obligatoria abandonar la prueba, pasando a ser un usuario normal de la vía pública, y debiendo terminar y/o continuar por sus propios medios

## ART. 2 RECORRIDO

El recorrido será el publicado en la página oficial de la prueba; Facebook Corsarios de Llanes

El itinerario discurre por caminos y sendas del concejo de Llanes en su totalidad y cada participante debe ser consciente de la longitud, de la dificultad y dureza de la prueba, que se desarrolla al aire libre con posibles condiciones climatológicas adversas como lo son de frío, lluvia, viento, etc... Por tanto debe prever que tanto su condición física, como su equipamiento e indumentaria sea la más adecuada para afrontar la prueba.

La organización señalará el recorrido convenientemente pero es total la responsabilidad del participante de localizar ésta y de seguirla adecuadamente.

## ART. 3 INSCRIPCION

Las inscripciones se abrirán a lo largo del mes de diciembre de 2019, la fecha exacta se publicará en el sitio web oficial de la prueba; Facebook, y se cerrará cuando se alcance el límite de 500 participantes o cuando la organización lo considere oportuno.

Las inscripciones tendrán las siguientes tarifas:

-Ciclistas federados maratón 25€

-Ciclistas federados sprint 20€

-Ciclistas no federados, tanto maraton como sprint, deberán pagar a parte de su correspondiente inscripción, 12€ más en concepto de licencia de un día, la cual expide la Federación Asturiana de Ciclismo

-Trail Run, senderismo y andarines 17€

Éstas tarifas son válidas desde el momento de apertura de inscripciones hasta el día 23 de Febrero de 2020, inclusive. A partir de éste día hasta el cierre de inscripciones el coste de la inscripción se incrementará en 5€.

El cierre de las inscripciones tendrá lugar al alcanzar la cantidad de participantes estipulado por la organización para la categoría. Será como máximo de 500 inscritos

La edad mínima para participar en las modalidades de ciclismo es de 15 años cumplidos antes del día de celebración de la prueba, siempre y cuando dispongan de licencia federativa de la RFEC. En caso de no ser mayores de 18 años y no poseer licencia federativa RFEC no podrán participar, dado que no podrán suscribir la licencia de un día.

En el caso de los inscritos menores de edad deben adjuntar la autorización paterna y materna para inscribirse.

Solo se aceptarán las inscripciones pagadas, es decir, no hay posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal

El pago se deberá realizar a través de la plataforma de inscripción con pago seguro por internet, propuesta por la organización y publicado el enlace en el sitio oficial; Facebook. O bien de forma presencial en la oficina permanente sita en la tienda META Sport Bike, dentro de su horario comercial, en la Calle Cueto Bajo, Nº13, bajo, en Llanes

Las inscripciones son definitivas, son personales e intransferibles y no se considera la opción de devolución de la misma. No es posible la participación de una persona por otra inscrita

#### ART 4. CATEGORIAS

La edad minima para participar en las modalidades de btt es de 15 años cumplidos antes del dia de celebracion de la prueba

Las categorias se dividirán en:

- 1, 2, 3 masculino y femenino general Bike sprint
- 1, 2, 3 masculino y femenino general Bike Maraton
- 1, 2, 3 masculino y femenino general Trail Run

#### ART. 5 SEGURO

La participacion en ésta prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripcion manifiesta encontrarse apto para afrontar la prueba.

Para participar en las modalidades "Bike" es obligatorio estar federado en la Real Federacion Española de Ciclismo RFEC, o en su defecto, suscribir la licencia de un dia la cual expedirá la Federacion Asturiana de Ciclismo FCPA. Son los unicos seguros admitidos por las autoridades.

#### ART. 6 RECOGIDA DE DORSALES

La recogida de dorsales se realizará el dia previo a la celebracion de la prueba, el 21 de Marzo de 2020, en META Sport Bike, sita en C/Cueto Bajo, 13, Llanes, en los horarios de las 17:00 horas a las 20:30 horas

Y el dia de la prueba en la oficina permanente de la prueba junto a la salida/meta, en la Calle Marques de Canillejas de Llanes, en el horario de 7:30 horas a 8:30 horas

Todo participante deberá presentar de forma OBLIGATORIA tanto su DNI.

También es imprescindible presentar la LICENCIA de la RFEC, en caso de que no se haya suscrito la licencia de un día de la FCPA.

Se hará entrega del dorsal junto con el chip identificativo y de cronometraje, los cuales son personales e intransferibles, y se han de colocar OBLIGATORIAMENTE de forma visible. Quien así no lo haga quedará descalificado inmediatamente sin posibilidad alguna de reclamación.

#### ART. 7 AVITUALLAMIENTOS

A lo largo del recorrido la organización habilitará varios avituallamientos líquidos y sólidos, instalados en puntos marcados en el rutómetro de la prueba y publicado en el sitio oficial de la prueba.

#### ART. 8 CONTROL DE TIEMPOS

El control de tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de Chip. Este sistema de control, de demostrada fiabilidad, dará por descalificados automáticamente a todos los participantes que no realicen de forma correcta los pasos de control; Salida en horario previsto, llegada y otros puntos de control intermedios situados a lo largo del recorrido.

#### ART. 9 SERVICIOS MEDICOS

La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, un cuadro médico, de ambulancia. Así como de varios vehículos de apoyo y servicio de duchas. Éste último tendrá un horario desde las 12:00 horas hasta las 15:30 horas, ininterrumpidamente, en las duchas del polideportivo municipal, sito en C/La Talá

## ART. 10 SEGURIDAD Y ACCIDENTES

Todos los participantes deberán acatar las normas y señales de circulación dado que las carreteras y caminos por los que discurre la prueba están abiertas al tráfico. El incumplimiento de las normas, así como de las indicaciones dadas por los integrantes de la organización supondrán la inmediata expulsión de la prueba.

También el participante se compromete a circular prudentemente, sin ponerse en riesgo ni a sí mismo, ni a otros participantes, terceras personas y u objetos. Es por esto que se excluye de cualquier responsabilidad de accidente a la organización de la prueba, o de cualquier gasto derivado de los mismos.

## ART. 11 MODIFICACIONES Y DERECHO DE ADMISION

La organización se reserva el derecho de hacer las modificaciones que crea oportunas, cuando por cualquier motivo lo estime oportuno, y sin necesidad de aviso previo. Así mismo, se reserva el derecho de admisión.

## ART. 12 MEDIO AMBIENTE

La prueba se desarrolla por lugares de excepcional belleza natural y paisajística, en prácticamente su totalidad, por lo que será de OBLIGACION de todos los participantes el preservar el entorno, evitando arrojar desperdicios fuera de las zonas habilitadas para las basuras, y se deberá respetar y preservar el entorno.

A tal efecto se colocarán contenedores y recipientes para la basura a lo largo de la prueba, normalmente junto a las zonas de avituallamiento.

Será motivo de descalificación inmediata el incumplimiento de ésta norma elemental de comportamiento por parte de los participantes.

## ART. 13 DERECHO DE IMAGEN

La aceptación del presente reglamento implica de forma automática y obligatoria el que el participante autoriza a la organización de La CORSARIOS de Llanes eXtrem a la grabación total o parcial de su participación en la misma, y presta su consentimiento para que su imagen sea usada en la promoción, y difusión de todas las formas posibles; radio, prensa, video, foto, internet, carteles, etc... Además cede todos los derechos relativos a la explotación comercial, y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho alguno por su parte a recibir compensación económica alguna.

## ART. 14 DESCALIFICACION

De forma ESTRICTA se realizará la descalificación automática e instantánea de aquellos participantes que:

- 1- No respeten el presente reglamento
- 2- No respeten las normas generales de circulación
- 3- No respeten y acaten las consignas de seguridad dadas por agentes y organización
- 4- No pasen por el control de salida y por los demás puntos de control situados en el recorrido
- 5- Ensucien o degraden el entorno, el recorrido y/o arrojen basura o desperdicios
- 6- Dispongan de vehículos de apoyo propios a lo largo del recorrido entorpeciendo la marcha del resto
- 7- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan contra el presente reglamento
- 8- No lleven el dorsal de forma visible
- 9- No utilicen casco (aplicable solamente a las categorías de ciclismo)

## ART. 15 CONTROLES

La organización designará a un grupo de participantes que además tendrán la función de agente, que velarán por la seguridad y normal desarrollo de la prueba. Dichos

colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización la comisión de cualquier infracción cometida por los participantes.

Habrán a lo largo del recorrido, además del control de salida y de meta, varios controles que estarán estratégicamente colocados por la organización y que son de obligado paso y en los tiempos máximos establecidos.

En cualquier caso los responsables de la organización tendrán la potestad de retirar de la prueba a los participantes que no cumplan con las expectativas de los tiempos marcados.

#### ART. 16 VEHICULO DE FIN DE PRUEBA O CIERRE

Todo participante que sea rebasado por éste vehículo de fin de prueba se considera fuera de la misma

#### ART. 17 SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o se aplaza por causas de fuerza mayor

Así mismo la organización no se hace responsable de las decisiones que a título personal tomen los participantes como consecuencia de la suspensión de la misma

#### ART. 18 ACEPTACIÓN

El mero hecho de inscribirse en ésta prueba supone la aceptación del presente reglamento y renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

## ART. 19 PROTECCION DE DATOS

El club deportivo básico Meta sport bike garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la ley orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

El firmante acepta que pueden ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna del club deportivo basico meta sport bike.

Así mismo, el firmante acepta que el club meta sport bike le remita o dirija información sobre cualquier producto, gestiones o servicios que puedan comercializar. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este parrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponene los articulos 6 y 11 de la ley organica 15/1999 del 13 de diciembre.